



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.9.2006
COM(2006) 508 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**Establecimiento de indicadores agroambientales para el seguimiento de la integración de
las consideraciones medioambientales en la política agrícola común**

{SEC(2006) 1136}

1. INTRODUCCIÓN

La presente Comunicación responde a la iniciativa de la Comisión de informar acerca de la actividad de establecimiento de indicadores para supervisar la integración de las consideraciones medioambientales en la política agrícola común (PAC).

En ella se describe el contexto político de la creación de estos indicadores, se analiza la necesidad de desarrollarlos en consonancia con el actual proceso de reforma de la PAC, se examinan los progresos realizados al respecto y se determinan los principales retos y las futuras intervenciones. Basándose en esos datos, la Comisión opina que, a fin de satisfacer las crecientes necesidades políticas, el sistema de información para el seguimiento de la integración de las consideraciones medioambientales en la PAC debe ampliarse, reforzarse y consolidarse, sobre todo mediante el establecimiento de una estructura de gestión estable y permanente.

La presente Comunicación va acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, en el que se describen los pormenores de la labor de concepción y compilación de indicadores ambientales llevada a cabo hasta la fecha, se exponen las principales constataciones y se detallan las propuestas esbozadas en la presente Comunicación.

2. CONTEXTO POLÍTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS INDICADORES AGROAMBIENTALES

En el Consejo Europeo de Cardiff (junio de 1998) se validó el principio de integración de la dimensión medioambiental en todas las políticas comunitarias. Asimismo, se subrayó la importancia de desarrollar los indicadores medioambientales adecuados para evaluar el impacto de los distintos sectores económicos –incluida la agricultura– en el medio ambiente, y para seguir de cerca los progresos de integración de las consideraciones medioambientales.

En el Consejo Europeo de Helsinki (diciembre de 1999) se adoptó la estrategia de integración de la dimensión medioambiental en la PAC. Esa estrategia fija objetivos de integración medioambiental en relación con el agua, el uso de las tierras y el suelo, el cambio climático, la calidad del aire, el paisaje y la biodiversidad, pues afirma que la preservación de los recursos naturales es un factor esencial para la sostenibilidad a largo plazo de la agricultura. En sus conclusiones, el Consejo solicitó que se le notificasen periódicamente los progresos realizados en esa integración, medidos con indicadores agroambientales.

El Consejo Europeo de Gotemburgo (junio de 2001) respaldó la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE¹, que requiere la consideración de los aspectos económicos, sociales y ambientales de todas las políticas en el proceso de toma de decisiones. También aprobó las conclusiones del Consejo de Agricultura (abril de 2001) sobre integración medioambiental y desarrollo sostenible en la PAC, en las que se solicitaba a la Comisión un seguimiento y una evaluación periódicos de la estrategia de integración del Consejo, y se le urgía a que prosiguiese sus esfuerzos

¹ COM(2001) 264, «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible».

para la continua mejora del conjunto de indicadores medioambientales y la definición de las necesidades estadísticas de esos indicadores.

En respuesta a las peticiones del Consejo, la Comisión publicó dos Comunicaciones. La primera de ellas, «Indicadores para la integración de las consideraciones medioambientales en la política agrícola común»² fijaba un conjunto de 35 indicadores agroambientales y presentaba un marco analítico para su desarrollo.

La segunda Comunicación, titulada «Información estadística necesaria para los indicadores de seguimiento de la integración de las consideraciones medioambientales en la política agrícola común»³ desarrollaba el concepto de «indicador» y determinaba fuentes posibles de datos e información que podrían otorgar carácter operativo a los indicadores.

Ambas Comunicaciones de la Comisión facilitaron la aportación conceptual necesaria para el lanzamiento de la operación IRENA (Indicador de la integración de los aspectos medioambientales en la política agrícola común) en septiembre de 2002. Esa operación, cuyo objetivo era el establecimiento de un conjunto de indicadores agroambientales, concluyó a finales de 2005.

La Estrategia renovada de desarrollo sostenible de la UE, adoptada por el Consejo Europeo en junio de 2006, reafirmó que el desarrollo sostenible debe integrarse en todos los niveles del proceso político, fomentando la coherencia entre todas las políticas de la UE y garantizando que las grandes decisiones políticas se adopten con pleno conocimiento de sus repercusiones económicas, sociales y ambientales.

3. INTEGRACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LA PAC

3.1. Progresos en la integración de la dimensión medioambiental en la PAC

Al implicar el ordenamiento de una amplia proporción del territorio de la Unión Europea⁴, la agricultura desempeña un importante papel en la conservación de los recursos medioambientales de la UE. A lo largo de los siglos, la actividad agropecuaria ha contribuido a la creación y el mantenimiento de una amplia gama de hábitats semi-naturales y paisajes agrícolas que albergan una rica y variada fauna y sustentan a las comunidades rurales en toda su diversidad.

Durante las últimas décadas, la agricultura europea ha experimentado considerables cambios, y se prevé que siga evolucionando en el futuro. Las innovaciones tecnológicas (por ejemplo, la mejora de los productos agroquímicos, las semillas y las razas ganaderas) han permitido a las explotaciones incrementar su rendimiento y, por lo tanto, su competitividad. No obstante, los cambios en la utilización de las tierras y en las prácticas agrícolas derivados de la especialización y la intensificación se han vinculado también a determinados efectos nocivos en el agua, el suelo, el aire, la biodiversidad y los hábitats. Al mismo tiempo, el abandono de la agricultura en las zonas marginales provocado por factores sociales y económicos supone una grave amenaza para el medio ambiente agrario y los paisajes rurales.

² COM(2000) 20 de 26 de enero de 2000.

³ COM(2001) 144 de 20 de marzo de 2001.

⁴ Más de un 40% de las tierras de la EU-25 se destina a usos agrícolas.

Las últimas reformas de la PAC responden al doble desafío de reducir la presión ejercida por la agricultura sobre el medio ambiente y fomentar la prestación de servicios medioambientales por el sector agrario.

Desde 1992, la PAC se ha adaptado en creciente medida a la consecución de los objetivos de la sostenibilidad mediante un proceso de reforma radical dirigido a abandonar la política de sostenimiento de los precios y de la producción en favor de una política de ayuda directa a la renta y de medidas de desarrollo rural. La siguiente fase de ese proceso de reforma fue la aprobación de la Agenda 2000, en virtud de la cual la PAC no sólo debía aumentar la competitividad de la agricultura de la UE, garantizar la seguridad y la calidad de los alimentos y estabilizar las rentas agrarias, sino también aportar beneficios medioambientales, mejorar el paisaje rural y fomentar la competitividad de las zonas rurales de toda la Unión Europea.

La reforma de la PAC de 2003⁵ confirió un nuevo impulso a la integración de las consideraciones medioambientales en la PAC, al reforzar una serie de medidas que fomentan una utilización de las tierras y unas prácticas compatibles con la protección de los recursos ambientales, tanto dentro del primer pilar (política de mercado y renta) como del segundo (política de desarrollo rural).

Las medidas correspondientes al primer pilar son la disociación, el sistema obligatorio de condicionalidad y la modulación. La disociación de la mayor parte de los pagos directos respecto de la producción elimina muchos de los incentivos de producción intensiva que han aumentado los riesgos medioambientales. El sistema de condicionalidad supedita la íntegra concesión de los pagos directos al cumplimiento de una serie de requisitos legales de gestión en toda la explotación, entre los que se incluyen normas medioambientales. La modulación permite transferir ayuda del primer pilar al segundo, lo que permite aumentar el presupuesto disponible para las medidas agroambientales.

La reforma introducida en 2004 en las organizaciones de los mercados del tabaco, el aceite de oliva, el algodón y el lúpulo, unida a la reforma del sector del azúcar de 2005, confirmó el cambio de rumbo emprendido por la PAC en 2003.

El segundo pilar consta de diversas medidas de ayuda para fomentar la protección del medio ambiente agrario. El nuevo Reglamento sobre desarrollo rural para el periodo 2007–2013⁶ vincula las medidas ambientales con los objetivos del Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente⁷. Las directrices estratégicas comunitarias⁸ determinan tres sectores prioritarios de intervención para la mejora del medio ambiente y el entorno rural: la biodiversidad y la preservación y el desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y los paisajes agrícolas tradicionales, el agua y el cambio climático. Las principales nuevas medidas suponen una ayuda más explícita a los agricultores de las zonas Natura 2000 y otros emplazamientos de gran valor natural. Se mantienen las ayudas a las zonas con

⁵ Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones determinados regímenes de ayuda a los agricultores (DO L 270 de 21.10.2003, p. 1).

⁶ Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 277 de 21.10.2005, p. 1).

⁷ Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente (DO L 242 de 10.9.2002, p. 1).

⁸ Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006 (DO L 55 de 25.2.2006, p. 20).

dificultades y a las medidas agroambientales. En el futuro, la condicionalidad se aplicará también a la mayor parte de las medidas ambientales.

La introducción de estos cambios en la PAC requiere un mejor seguimiento a escala regional de la evolución de los sistemas de producción agraria y de los patrones de uso de la tierra, así como de sus efectos en el medio ambiente. Si bien otros programas de indicadores de la UE (indicadores estructurales, de desarrollo sostenible o de desarrollo rural) u otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la OCDE o el Convenio sobre la Diversidad Biológica) incluyen algunos indicadores agroambientales, es necesario disponer de un conjunto de indicadores con la función específica de medir el progreso de la integración medioambiental en la PAC a fin de evaluar las repercusiones de las decisiones políticas, localizar las deficiencias de las medidas actuales y las necesidades de adopción de nuevas iniciativas y, cuando así proceda, aumentar la adecuación de las medidas a las condiciones locales.

3.2. Los indicadores agroambientales al servicio del proceso de elaboración de políticas

La integración de las consideraciones medioambientales en la PAC es un proceso dinámico que requiere un seguimiento periódico, ejercicio para el que los indicadores medioambientales representan instrumentos clave, pudiendo destinarse a la consecución de diversos objetivos políticos:

- generar información sobre el estado actual del medio ambiente agrario y los cambios que está experimentando;
- observar las repercusiones de la actividad agraria en el medio ambiente;
- evaluar el impacto de las políticas agrícolas y medioambientales en la gestión medioambiental de las explotaciones;
- informar las decisiones relativas a las políticas agrícola y medioambiental;
- explicar la interacción agricultura-medioambiente a los ciudadanos.

Un conjunto coherente de indicadores agroambientales debe poner de manifiesto los principales efectos positivos y negativos de la agricultura en el medio ambiente y reflejar las diferencias regionales en cuanto a las estructuras económicas y las condiciones naturales. De ese modo, aportará una valiosa información a la hora de evaluar la política agrícola desde la perspectiva de su contribución a la preservación de los recursos medioambientales de los que depende el futuro de la agricultura y de la sociedad en general.

4. PROGRESOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS INDICADORES AGROAMBIENTALES

4.1. La operación IRENA

El objetivo de la operación IRENA era desarrollar y compilar, para EU-15, el conjunto de 35 indicadores agroambientales anunciado en las Comunicaciones de la Comisión COM(2000) 20 y COM(2001) 144, en los niveles geográficos apropiados y, en la medida de lo posible, a partir de las fuentes de datos existentes.

Los resultados de la operación IRENA son los siguientes:

- 1) 40 fichas de indicadores⁹, con sus correspondientes juegos de datos, que contienen 42 indicadores y subindicadores;
- 2) un *Informe sobre indicadores*, que estudia las interacciones agricultura-medioambiente sobre la base de los resultados de los indicadores y describe los progresos realizados en cuanto al establecimiento y la compilación de los indicadores medioambientales;
- 3) un *Informe de evaluación basado en indicadores* sobre la integración de las consideraciones medioambientales en la PAC, en el que se analiza la utilidad del sistema de indicadores para la evaluación de las políticas, y
- 4) un *Informe de evaluación*, que examina la ejecución de la operación IRENA, evalúa los indicadores y las fuentes de datos utilizados y determina ámbitos de intervención futura.

4.2. Resultados esenciales en cuanto al desarrollo de indicadores

La operación IRENA ha permitido realizar considerables progresos en cuanto al desarrollo de indicadores medioambientales a nivel EU-15, especialmente en lo que respecta a los conceptos, la localización de fuentes de datos y la compilación de conjuntos de datos. El anexo 1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión presenta la lista de los 42 indicadores y subindicadores existentes así como sus definiciones, fuentes de datos y nivel geográfico de información y la serie temporal utilizada.

Los resultados principales pueden resumirse como sigue:

- de los 42 (sub)indicadores, 11 se han calificado de útiles, 30 de potencialmente útiles y sólo se ha considerado que 1 tiene un potencial escaso. No obstante, cada grupo incluye indicadores en distintos grados de desarrollo (véase la sección 6);
- aproximadamente una tercera parte de los indicadores se basan en datos regionales (NUTS¹⁰ 2 y 3); las otras casi dos terceras partes son indicadores de nivel nacional. Varios indicadores de estado/impacto se han desarrollado a partir de datos modelizados o de análisis de casos prácticos;
- por lo que respecta a la escala temporal, aproximadamente la mitad de los indicadores utilizan series temporales. Dieciocho de los indicadores cubren el periodo comprendido entre 1990 y 2000.

Además, la operación IRENA ha generado una considerable masa de conocimientos y experiencia sobre la viabilidad técnica de los indicadores y su interpretación. Se ha recabado asimismo mucha información sobre el estado y las tendencias de las condiciones medioambientales relacionadas con agricultura, y sobre las medidas disponibles para conseguir la integración medioambiental..

La operación IRENA ha propiciado una cooperación y una comunicación intensas sobre indicadores medioambientales entre la Comisión, la Agencia Europea del Medio

⁹ Aunque el número de indicadores que se menciona en la Comunicación COM(2000) 20 es 35, algunos de ellos se dividen en subindicadores. Además, en su momento se añadió, a petición de los Estados miembros, un indicador sobre las emisiones de amoníaco a la atmósfera.

¹⁰ Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas.

Ambiente (EEA) y los Estados miembros. Éstos¹¹ han facilitado útiles comentarios sobre las fichas de indicadores y el Informe sobre indicadores, especialmente en lo que respecta a los conceptos de los indicadores y la calidad y la presentación de los datos.

5. RETOS PARA EL FUTURO TRABAJO SOBRE LOS INDICADORES AGROAMBIENTALES

La operación IRENA puso de manifiesto la existencia de diversas limitaciones en algunos indicadores:

- 1) deficiencias en las series de datos correspondientes a ciertos indicadores en lo que respecta a la armonización (por ejemplo, gestión de las explotaciones), la calidad de los datos (por ejemplo, diversidad genética), la cobertura geográfica (por ejemplo, calidad del agua) y/o la disponibilidad de las series de datos (por ejemplo, superficie dedicada a la agricultura ecológica);
- 2) los modelos en los que se sustenta el cómputo de ciertos indicadores requieren mejoras metodológicas o una mayor validación (por ejemplo, la erosión del suelo o la calidad del suelo);
- 3) algunos indicadores todavía requieren mejoras conceptuales (por ejemplo, la gestión de las explotaciones, el estado del paisaje y las zonas agrícolas de gran valor natural).

Esas limitaciones no invalidan la utilidad de los indicadores para el análisis agroambiental. Más bien, sugieren que es preciso refinarlos para mejorar los conceptos y los enfoques metodológicos empleados, perfeccionar los métodos de recogida de datos, desarrollar nuevas series de datos en los casos necesarios y mejorar o validar las herramientas de modelación existentes.

Según su grado de desarrollo, los indicadores IRENA pueden agruparse en tres categorías (véase también el cuadro del anexo):

- A. indicadores operativos cuyos conceptos y mediciones están bien definidos y para los que se dispone de datos a nivel nacional y, en los casos apropiados, regional;
- B. indicadores bien definidos pero que aún no han alcanzado su pleno potencial informativo debido a la falta de datos regionales o armonizados o a las deficiencias de que adolecen los métodos de modelación en los que se basan;
- C. indicadores que requieren considerables mejoras para poder ser plenamente operativos. Esta categoría incluye los indicadores que todavía necesitan mejoras conceptuales y metodológicas y los indicadores para los que es preciso mejorar la calidad de los datos existentes o recoger nuevos datos o cuyos modelos subyacentes requieren mayor elaboración y validación.

Además, los indicadores deben ampliarse para abarcar también los nuevos Estados miembros.

¹¹

El grupo «Agricultura y Medio Ambiente» de Eurostat constituyó el foro de consulta con los Estados miembros para la operación IRENA, en asociación con el grupo de agricultura de EEA-EIONET.

6. ACTIVIDAD FUTURA EN RELACIÓN CON LOS INDICADORES AGROAMBIENTALES

Los datos que acaban de exponerse permiten distinguir tres retos clave para la futura actividad en torno a los indicadores agroambientales de la UE:

- simplificar el conjunto de indicadores IRENA, aumentando al mismo tiempo su relevancia para los objetivos políticos;
- consolidar el conjunto de indicadores seleccionados, ampliar su cobertura a los nuevos Estados miembros y subsanar las deficiencias existentes;
- fijar la estructura estable y permanente necesaria para el funcionamiento a largo plazo del sistema de indicadores.

6.1. Simplificación del conjunto de indicadores IRENA y aumento de su relevancia política

Habida cuenta de las limitaciones conceptuales y técnicas de determinados indicadores, es preciso tomar decisiones críticas en relación con la lista de indicadores que deben mantenerse y perfeccionarse.

Un criterio clave para estas decisiones es la pertinencia de los indicadores como herramienta informativa para la elaboración de políticas. A este respecto, es preciso considerar que el seguimiento de la integración ambiental entraña diversos niveles de análisis y evaluación relativos, por ejemplo, a las medidas sectoriales específicas, los instrumentos de política horizontal, los programas de desarrollo rural, etc. dentro de una estrategia global de integración. Para llevar a cabo los análisis a estos distintos niveles, es importante disponer de un conjunto coherente de indicadores agroambientales que capte la diversidad regional de los sistemas de producción agraria (por ejemplo, las especializaciones, los patrones de producción, los métodos de cultivo), así como los efectos beneficiosos y nocivos que éstos tienen para los distintos recursos medioambientales. Además, el conjunto de indicadores debe seguir siendo adaptable a las futuras necesidades de las políticas, por ejemplo, las políticas hídricas – en plena evolución –, las nuevas medidas de la CAP o las tendencias del contexto socioeconómico más general.

Se está considerando actualmente la posibilidad de incluir ciertos indicadores medioambientales en el Marco común de seguimiento y evaluación para los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo 2007–2013. Estos indicadores comunes cubren aspectos medioambientales prioritarios como la biodiversidad y las zonas de gran valor natural, el agua y el cambio climático¹².

Otro criterio de selección de indicadores que conviene mantener es el de la viabilidad técnica de su desarrollo. La operación IRENA ha puesto de manifiesto que determinados indicadores son demasiado complejos o que su desarrollo requeriría una inversión en recursos desproporcionada.

¹² Esos indicadores son los siguientes: población de pájaros de tierras cultivadas, zonas de gran valor natural, equilibrio bruto de nutrientes y producción de energía renovable.

Por último, se propone que en el futuro algunos de los indicadores IRENA se consideren subindicadores de otros indicadores con los que están estrechamente relacionados.

A fin de cubrir los distintos niveles del seguimiento de la integración medioambiental, y sobre la base del trabajo realizado hasta la fecha, la Comisión propone:

- mantener un conjunto esencial de 28 indicadores, formado por 26 indicadores IRENA y dos indicadores nuevos sobre aspectos agroambientales también nuevos (véase el cuadro adjunto).

6.2. Consolidación del conjunto de indicadores seleccionado, ampliación de su cobertura a los nuevos Estados miembros y corrección de las deficiencias existentes

A grandes rasgos, la operación IRENA ha alcanzado su objetivo de utilizar la información y los datos agroambientales disponibles y fácilmente accesibles en el nivel EU-15. Es preciso ahora mantener el nuevo conjunto de indicadores simplificado, actualizar las bases de datos correspondientes y ampliar su cobertura a los nuevos Estados miembros.

Sin embargo, es también importante superar las limitaciones que actualmente recortan el potencial informativo de determinados indicadores. Con tal fin, durante un periodo transitorio se adoptarán cuantas medidas sean precisas para conseguir la mejora conceptual y metodológica de esos indicadores, recopilar los datos necesarios y mejorar el acceso a los mismos, especialmente a escala regional. Ello requiere la plena participación y el total compromiso de los Estados miembros, responsables últimos de la recogida de datos.

La Comisión sugiere las siguientes medidas:

- desarrollar la legislación existente en materia de datos agrarios, tanto estadísticos como administrativos, a fin de cubrir con mayor eficacia las necesidades de datos para los indicadores agroambientales;
- elaborar y desarrollar cuando así proceda nuevas encuestas de la UE sobre las prácticas de gestión agraria y el uso de insumos agrícolas;
- examinar, en el contexto del actual proceso de actualización de la Red de Información Contable Agrícola (RICA), las posibilidades de mejora e incremento del uso de esta red para satisfacer la creciente demanda de informes y análisis agroambientales;
- en caso necesario, mejorar y validar las estructuras de modelización;
- seguir buscando mejores indicadores de la biodiversidad, los hábitats y los paisajes agrícolas;
- explorar las posibilidades de recabar datos más completos:
 - a partir de los sistemas de seguimiento medioambiental, especialmente la Directiva sobre nitratos, la Directiva marco sobre agua y las Directivas sobre aves y hábitats;

- a través de métodos de espacialización (por ejemplo, la redistribución de los datos agrarios notificados a escala administrativa a otras unidades geográficas) y demás técnicas relativas a la información espacial (por ejemplo, técnicas de muestreo de áreas o métodos de caracterización geográfica);
 - de los proveedores de datos privados (por ejemplo, la base de datos paneuropea de seguimiento de aves comunes); ello puede exigir la consolidación y la armonización de las series de datos existentes para aumentar su transparencia y su calidad;
 - a través de otras iniciativas europeas, como la Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) y la Infraestructura de información espacial en la Europa (INSPIRE);
 - a través del Sistema de sistemas para la observación global de la Tierra (GEOSS);
- reforzar la coordinación con otras actividades de indicadores¹³.

6.3. Establecimiento de una estructura estable y permanente para el funcionamiento a largo plazo del sistema de indicadores

La determinación de los indicadores, métodos de cálculo y fuentes de datos pertinentes no es sino una fracción del trabajo necesario para construir el sistema de información para el seguimiento de la integración medioambiental.

Para obtener un sistema plenamente operativo al servicio de los distintos objetivos políticos, la actividad realizada durante la operación IRENA con carácter temporal debe transformarse en un proceso estable de recogida sistemática de los datos necesarios para desarrollar, compilar, mantener y actualizar los indicadores. Ello exige una estructura estable y permanente bajo la dirección de Eurostat, sobre la base de una estrecha cooperación con las oficinas estadísticas de los Estados miembros y sus Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente, y en colaboración con otros organismos europeos (como la AEMA).

El establecimiento de esa estructura estable y permanente debería ser una tarea prioritaria para el futuro establecimiento de indicadores a escala comunitaria; tal labor incluye la fijación y la asignación a las instituciones asociadas de claras responsabilidades de gestión del nuevo sistema de información sobre una base permanente y sin necesidad de crear nuevas estructuras burocráticas.

La Comisión propone:

- crear la estructura estable y permanente necesaria para el funcionamiento a largo plazo del sistema de indicadores. Se trata de un proyecto a largo plazo que requiere el apoyo y la total participación de los Estados miembros, especialmente en lo que se refiere a la recogida y presentación de los datos necesarios.

¹³

Véase el último párrafo del punto 3.1.

ANEXO

Propuesta de conjunto consolidado de indicadores agroambientales

DPSIR		Nº	Indicador	Nivel de desarrollo	Principales limitaciones/mejoras necesarias (X)				
Sector	Subsector				Mejora conceptual	Mejora de los modelos	Disponibilidad de datos regionales	Calidad de los datos ²	
								E	O
Respuestas	Política pública	1	Compromisos agroambientales	B					X
		2	Superficies agrarias incluidas en Natura 2000	A					X
	Tecnología y cualificaciones	3	Nivel de formación de los agricultores y recurso a los servicios consultivos medioambientales para explotaciones agrarias	A/B	X				X
	Señales y actitudes del mercado	4	Superficie dedicada a la agricultura ecológica	A					
Fuerzas motrices	Uso de insumos	5	Consumo de abonos minerales	B			X	X	
		6	Consumo de plaguicidas	C			X	X	
		7	Regadío	A					
		8	Uso de la energía	B	X		X	X	
	Uso de las tierras	9	Cambios en el uso de las tierras	B			X		
		10	Patrones de cultivo/ganadería	B	X			X	
	Gestión de las explotaciones	11	Prácticas de gestión agraria	B/C	X		X	X	
	Tendencias	12	Intensificación/Extensificación	A				X	
		13	Especialización	A					
		14	Riesgo de abandono de las tierras	C	X	X			

Propuesta de conjunto consolidado de indicadores agroambientales (continuación)

DPSIR		Nº	Indicador	Nivel de desarrollo	Principales limitaciones/mejoras necesarias ¹ (X)				
Sector	Subsector				Mejora conceptual	Mejora de los modelos	Disponibilidad de datos regionales	Calidad de los datos ²	
								E	O
Presiones y ventajas	Contaminación	15	Balance de nitrógeno bruto	B			X		X
		16	Riesgo de contaminación por fósforo	Nuevo	X	X	X	X	X
		17	Riesgos de los plaguicidas	Nuevo	X	X	X	X	
		18	Emisiones de amoniaco	B		X	X	X	X
		19	Emisiones de gases de efecto invernadero	A					X
	Agotamiento de los recursos	20	Captación de agua	C			X		X
		21	Erosión del suelo	B	X	X			
		22	Diversidad genética	C	X		X		X
	Ventajas	23	Tierras agrarias de gran valor natural	C	X				
		24	Producción de energía renovable	B	X		X	X	X
Estado / impacto	Biodiversidad y hábitats	25	Tendencias demográficas de los pájaros de tierras de labranza	B			X		X
	Recursos naturales	26	Calidad del suelo	C	X		X		X
		27.1	Calidad del agua – contaminación por nitratos	B			X		X
		27.2	Calidad del agua – contaminación por plaguicidas	B			X		X
	Paisaje	28	Paisaje – estado y diversidad	C	X	X	X	X	X

¹ En el anexo 2 del documento de trabajo de la Comisión se indican datos más detallados sobre la descripción y las mediciones de los indicadores, así como las mejoras que éstos requieren.

² Fuentes de datos que necesitan mejoras: S = fuentes de datos estadísticos (por ejemplo, Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias), Red de Información Contable Agrícola; O = otras fuentes (por ejemplo, datos administrativos; informes anuales sobre la ejecución de los programas de desarrollo rural)